



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	JAIME HERNANDO PARRA JURADO
APOYO PARA:	OSCAR PARRA JURADO
RADICACIÓN:	2021-00249
PROVIDENCIA:	Nº 2272
ASUNTO:	AGREGA - NOTIFICACIÓN - CONTESTACIÓN - CORRE TRASLADO

La parte actora indica que los familiares más cercanos del titular del acto son: JAIME HERNANDO PARRA JURADO (hermano), MARIO PARRA JURADO y ANA VISTORIA PARRA JURADA, en calidad de hermanos, para lo cual aporta los respectivos documentos que acreditan el parentesco, información que se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los interesados.

Por otra parte, se aprecia notificación personal realizada el 14 de junio de 2023 a la Defensora Publica ANA MILENA HERRERA CRUZ, quien presento contestación el 29 de junio de la anualidad.

Así las cosas, es necesario correr traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 26 de mayo de 2023, por parte de la secretaria distrital de integración social, de conformidad con el numeral 6º, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Por lo anterior, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de los interesados, los datos de los familiares más cercanos del titular del acto.

SEGUNDO: Tener por notificada a la Defensora Publica ANA MILENA HERRERA CRUZ desde el 14 de junio de 2023, quien presento contestación el 29 de junio de la anualidad.

TERCERO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado realizada al señor OSCAR PARRA JURADO el 26 de mayo de 2023 (Tyba - 6/6/2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 32
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA